



SUNAT



Firmado digitalmente por:
PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
INTENDENTE NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE LA SUNAT
Fecha y hora: 25/05/2023 12:44

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000012-2023-SUNAT/8G0000

APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DE LA UNIDAD EJECUTORA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT" - MSI



NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
25/05/2023 08:55:42

Lima, 25 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N.º 000032-2023-SUNAT/8G1000 de la Responsable de Logística de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000001-2023-SUNAT/8G0000 de fecha 09 de enero de 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (versión 1), correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000003-2023-SUNAT/8G0000 de fecha 18 de enero de 2023 se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI, año 2023 (versión 2), que corresponde a la primera modificatoria;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000004-2023-SUNAT/8G0000 de fecha 03 de febrero de 2023 se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI, año 2023 (versión 3), que corresponde a la segunda modificatoria;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000005-2023-SUNAT/8G0000 de fecha 16 de febrero de 2023 se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" - MSI;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0075 5594 5290 3887



Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000006-2023-SUNAT/8G0000 de fecha 28 de febrero de 2023, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000007-2023-SUNAT/8G0000 de fecha 08 de marzo de 2023, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000008-2023-SUNAT/8G0000 de fecha 05 de abril de 2023, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000009-2023-SUNAT/8G0000 de fecha 13 de abril de 2023, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000010-2023-SUNAT/8G0000 de fecha 11 de mayo de 2023, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000011-2023-SUNAT/8G0000 de fecha 17 de mayo de 2023, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Manual de Operaciones de la UE MSI (julio 2019), en su artículo 44 señala que “La Coordinación Administrativa y Financiera procederá a identificar el proceso de selección respectivo, realizará la inclusión o modificación del PAC UE MSI SUNAT”;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, la formulación del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones se realizan a partir del Cuadro Multianual de Necesidades o de sus modificatorias, en el caso de bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación de este;



NESTOR LUIS LEON
GÁLVEZ
GERENTE
25/05/2023 08:55:42



ZULY HAE LL ESTRADA
MIRANDA
24/05/2023 18:39:47

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico N.º 000032-2023-SUNAT/8G1000 de la Responsable de Logística, el cual cuenta con la conformidad de la Coordinación Administrativa y Financiera de la UEMSI, se ha generado la necesidad de incluir un (01) proceso de selección al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la UE MSI SUNAT, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución; para realizar tal inclusión en el PAC se cuenta con el sustento presupuestal, según la Cobertura N° 11-2023-8G1000 de fecha 19 de mayo de 2023; así mismo el requerimiento se encuentra incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades 2023 de la UE MSI SUNAT;

Que, en mérito de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (2023) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3º.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO

Director Ejecutivo
UE MSI SUNAT



NESTOR LUIS LEON
GÁLVEZ
GERENTE
25/05/2023 08:55:42



ZULY HAELL ESTRADA
MIRANDA
24/05/2023 18:39:47

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N.º 000012-2023-SUNAT/8G0000
25/05/2023

DECIMA MODIFICACIÓN



ANEXO I
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2023

INCLUSIONES

N.º	ITEM UNICO	ANTEC.	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA				OBSERVACIONES
																			UBIGEO	DEPA	PROV	DIST	
54	0-NO	0-NO	0-NO	80-Convencios	Firma Consultora	1	Contratación de una empresa consultora para el servicio de taller de liderazgo transformador	8011150400261641	Servicios	1	1620210	Soles	00 - RECURSOS ORDINARIOS 19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	Mayo	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA SUNAT - MSI	150101	LIMA	LIMA	LIMA	



NESTOR LUIS LEON GALVEZ
 GERENTE
 25/05/2023 08:55:42



ZULY HAEEL ESTRADA MIRANDA
 24/05/2023 18:39:47